



Relato marañeco.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Ma ademas la Madre Abadesa y Sor D. Thomasa de la
 Asuncion Noa y Calto Religiosa profes, Recibida la
 licencia que suplico ala Herida Madre Abadesa quien
 se la Conoceo Constanete forma, y al presente de Buena Echo
 Locutorio D. Jph Noa hermano de la mencionada D. Tho
 masa, D. Diego Buena como marido, & D. tomasa Cal
 to, y otros de Buena & D. fernando, y D. Juana Calto Vi
 dente en Granada, y D. Antonio Noble Marin Conde
 de Buena & D. Juan Thoraella ferax Verano Conde Villa
 y Certe vendieron el presado oficio de Alcalde de Ciudad
 Conreais de Chocoma en Avellan, avoy poro Manj Aba
 ca Verano de la misma Villa de Guayaquil Con Luis Noam.
 y otros Nados necesarios de presentarse ante nos en
 Nra Comisaria grial de la Sta Cruzada de Guayaquil, en
 virtud de nra Comandante Despachar Conde Cabeza
 el titulo de Propiedad Correspondencia lo qual uso en
 ella Conde informado por la Contaduria grial de Guaya
 quil lo expresado por el nro fiscal de acuerdo haver a si
 por auto de seis de mes de Junio de presente año, y
 teniendolo de abien por tanto nra nra, y Voluntad
 es, que vos el Sr. Sr. Manj Abaca deis nro Alj. de
 la Sta Cruzada de Guayaquil de Guayaquil de Guayaquil
 no pepeuam. para siempre Coma, y como tal
 podais traer para Nra Justicia segun y de la
 manera que la traen las Coma Justicia de Guayaquil
 de Guayaquil y Senorio, y mandamos al Comisario

